



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0803-2024-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 15 de julio del 2024.

**VISTO:** La Resolución de Gerencia Municipal N° 1327-2021-MDCH/GM, de fecha 31 de diciembre del 2021; el informe N° 019-2023-MDCH-OSLI-ULTI/LF/EMC, de fecha 12 de junio del 2023 (liquidación financiera); el informe N° 0520-2023-HMO/OSLI-MDCH-APU, de fecha 14 de junio del 2023; el informe N° 0484-2024-MDCH-GM-OGA, de fecha 27 de junio del 2023; el informe N° 021-2023-MDCH-OSLI-ULTI/LTAMCH, de fecha 22 de noviembre del 2023 (liquidación técnica) el informe N° 2519-2023-HMO/OSLI-MDCH-APU, de fecha 23 de noviembre del 2023; el informe legal N° 476-2023-MDCH-OGAJ/JSPP/C-A, de fecha 12 de diciembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente la solicitud de aprobación de la **LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA** de la IOARR "**ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC**" con CUI N° 2532061. Siendo así es á lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones **administrativas en el gerente municipal**; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de **Resolución de Alcaldía N° 170-2024-MDCH-A**, de fecha 05 de junio del 2024, se designa al Ing. Wellington López Pilco, Identificado con DNI N° 46321072, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho. y se le delega la facultad con expresa e inequívoca mención para "**Aprobar la liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas en todas las modalidades (...)**;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA" refiere en su artículo 11° que: concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días suscrita la referida acta la misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el residente y/o inspector de obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fabrica por parte de la entidad de ser el caso. Asimismo, el artículo 12° señala que: posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, Conforme a la **DIRECTIVA PARA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 250-2018-GM/MDCH de fecha 21 de setiembre del 2018. Numeral 1.- Objetivos: 1.1, determinar el costo real del proyecto después de haber comprobado el cumplimiento de las metas físicas programadas en el expediente técnico aprobado. 1.2. normar el proceso de recepción, liquidación y transferencia de obras y proyectos que ejecute la municipalidad distrital de Challhuahuacho por la modalidad de administración directa, y en forma transitoria, norma el proceso de regularización de obras y proyectos transferidos por otras entidades gubernamentales. 1.3. preparar la documentación necesaria para luego ser transferida al sector o beneficiario correspondiente, y este regularice la inscripción en los registros públicos previa declaratoria de fabrica y/o memoria descriptiva según el caso y se le permita su uso, mantenimiento y conservación adecuada.

Que, en vista al numeral 8) **NORMAS ESPECÍFICAS** sub numeral 8.1, **DEFINICION DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.** - Refiere que: es la acción de carácter técnico financiero de un proyecto de inversión pública, mediante la cual se terminada el costo real de ejecución en base a los metrados reales de las partidas ejecutadas, siendo por lo tanto una acción final que se tiene que cumplir al haber concluido los trabajos físicos de una obra y/o proyecto, ya sea como liquidación final (proyecto concluido apto para su puesta en servicio) o como liquidación parcial, (proyecto inconcluso, intervenido o paralizado por causales presupuestales u otras) a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental y proceder posteriormente a la transferencia del proyecto al sector correspondiente.

Que, según el numeral 8.4. - **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN:** refiere que la Unidad de Liquidación de Proyectos de Inversión, al concluir el expediente de liquidación técnico - financiero del proyecto, se remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para que esta a su vez de a conocer a la Gerencia Municipal, **quien elevara a la Alcaldía dicho expediente para su aprobación,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURIMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



correspondiente vía acto resolutivo, siempre que la gerencia tenga las facultades conferidas por el titular del pliego, esta instancia deberá emitir la resolución administrativa de aprobación del expediente de liquidación siendo visada por las siguientes dependencias: **GERENCIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, UNIDAD DE CONTABILIDAD.** Asimismo, esta resolución, consignara en su parte resolutive: (la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto de mantenimiento de infraestructura pública, autorización a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, para dar inicio al proceso de transferencia físico contable del proyecto de mantenimiento de infraestructura pública, de la misma forma como lo dispone el artículo 1° de la resolución de Contraloría N° 195-88 Y a lo establecido en la presente directiva.



Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1327-2021-MDCH/GM, de fecha 31 de diciembre del 2021, documento administrativo mediante el cual se resuelve aprobar la IOARR denominado **"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC"** con CUI N° 2532061, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 05 meses y con un presupuesto de **S/. 683.125.65 (Seiscientos ochenta y tres mil ciento veinticinco con 65/100 soles)**, el cual sufre las siguientes modificatorias:

- **Modificación de Expediente Técnico N°01**  
Resolución de Gerencia Municipal : N° 558-2022-MDCH/GM de fecha 19 de abril del 2022  
Ampliación Presupuestal N°01 : S/. 35,209.04  
Presupuesto Actualizado : S/. 718,334.69
- **Modificación de Expediente Técnico N°02**  
Resolución de Gerencia Municipal : N°1020 -2022- MDCH/GM de fecha 07 de julio del 2022  
Modificación Presupuestal N°02 : S/. -  
Presupuesto Actualizado : S/. 718,334.69



Que, mediante acta de inicio de Obra de fecha 01 de febrero del 2022 (cuaderno de obra) se da inicio a la ejecución de la IOARR **"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC"**, para lo cual suscriben el supervisor y el residente de proyecto.

Que, se tiene el acta de terminación de obra de fecha 30 de junio del 2022, suscrito con la finalidad de dejar constancia de la culminación de la IOARR ya mencionada líneas arriba, teniendo en cuenta lo exigido en los documentos del expediente técnico primigenio y del expediente técnico modificado, tanto de los planos, especificaciones técnicas y la memoria descriptiva aprobada por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, en fecha 18 de julio del 2022, los miembros del comité de recepción de obra designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2022-MDCH/C.A, de fecha 23 de junio del 2022, suscriben el Acta de recepción de obra, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la IOARR acorde a las especificaciones técnicas del expediente técnico y la subsanación de observaciones realizadas en una primera verificación. Siendo que, al término de la misma, la comisión procede a levantar la presente acta y da por concluido la ejecución de dicha IOARR, teniendo como fecha real de termino el 30 de junio del 2022.



Estando a ello, mediante Memorándum N° 040-2023-MDCH-OSLI-ULTI/CEAQ, el jefe de la Unidad de Liquidación y Transferencia de Inversiones asigna la elaboración de la liquidación financiera de la IOARR con CUI N°2532061, al CPC Edwin Mescco Castillo.

Teniendo así el informe N° 019-2023-MDCH-OSLI-ULTI/LF/EMC, de fecha 12 de junio del 2023, a través del cual el liquidador financiero, CPC Edwin Mescco Castillo, remite la **LIQUIDACION FINANCIERA** de la IOARR **"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC"** con CUI N° 2532061 por un costo real total de **S/. 699,145.14 (Seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 14/100 soles)**, incluido ADICIONALES y DEDUCTIVOS y una ejecución financiera global de S/. 700,885.22 (Setecientos mil ochocientos ochenta y cinco con 22/100 soles).

RESUMEN DE LIQUIDACION DE GASTO Y COSTO REAL DEL IOARR

| CUENTA CONTABLE                             | CLASIFICADOR | NOMBRE                                  | EJECUCION 2021 SEC. FUNC. 0642 | EJECUCION 2022 SEC. FUNC. 0201-0202-0384 0459 | TOTAL EJECUCION FINANCIERA | DEDUCCIONES            |                          |               | ADICIONES  |                   | COSTO REAL PROYECTO |
|---|--------------|---|--------------------------------|---|----------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|------------|-------------------|---------------------|
|   |              |   |                                |   |                            | (-) SALDOS DE ALMACEN. | (-) BIENES PATRIMONIALES | (-) OTROS     | (+) PECOSA | (+) OTROS         |                     |
| 1503.020301                                 | 2.6.3.2.3.1  | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS   | -                              | 1,572.08                                      | 1,572.08                   | -                      | 1,572.08                 | -             | -          | -                 | -                   |
| 1502.010201                                 | 2.6.5.1.1.2  | TERRENOS RURALES                        | -                              | 410,565.25                                    | 410,565.25                 | -                      | -                        | -             | -          | -                 | 410.                |
| 1504.0701                                   | 2.6.7.1.6.1  | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL  | -                              | 125,587.45                                    | 125,587.45                 | -                      | -                        | -             | -          | -                 | 125.                |
| 1504.0702                                   | 2.6.7.1.6.2  | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES          | -                              | 7,298.35                                      | 7,298.35                   | -                      | -                        | -             | -          | -                 | 7.                  |
| 1504.0703                                   | 2.6.7.1.6.3  | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | -                              | 49,181.90                                     | 49,181.90                  | -                      | -                        | 168.00        | -          | -                 | 49.                 |
| 1505.020201                                 | 2.6.8.1.3.1  | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS     | -                              | 11,200.00                                     | 11,200.00                  | -                      | -                        | -             | -          | -                 | 11.                 |
| 1505.020202                                 | 2.6.8.1.3.1  | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS     | 36,034.10                      | 5,000.00                                      | 41,034.10                  | -                      | -                        | -             | -          | -                 | 41.                 |
| 1505.0301                                   | 2.6.8.1.4.1  | GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL   | -                              | 54,446.09                                     | 54,446.09                  | -                      | -                        | -             | -          | -                 | 54.                 |
| <b>TOTALS/.</b>                             |              |   | <b>36,034.10</b>               | <b>664,851.12</b>                             | <b>700,885.22</b>          | -                      | <b>1,572.08</b>          | <b>168.00</b> | -          | -                 | <b>699.1</b>        |
| <b>IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA</b> |              |   |                                |   |                            |                        |                          |               |            | <b>699,145.14</b> |                     |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante informe N° 0520-2023-HMO/OSLI-MDCH-APU, de fecha 14 de junio del 2023, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Henry Montesinos Ocsa, remite el expediente de liquidación financiera para su CONCILIACION.

Que, mediante informe N° 484-2023-MDCH-GM-OGA, de fecha 27 de junio del 2023, el jefe de la Oficina General de Administración, CPC Sa Quispe Chipana, remite el informe N° 0106-2023-RME-OC-OGA-MDCH/C, de fecha 26 de junio del 2023, a través del cual la CPC Ruthbeth Monares Espinoza, jefa de la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la liquidación presentada a nivel de devengados, girados y pagados a la oficina de contabilidad por un monto de **S/. 699,145.14 (Seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 14/100 soles)**, incluido acciones y deducciones.

Teniendo así, el **ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA (folios 403)** de la IOARR "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", el cual fue ejecutado por la modalidad de Administración Directa con fuente de financiamiento: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; con ejecución financiera al año 2022 ascendiendo a un costo real y total incluido Adiciones y Deducciones de S/. 699,145.14 (Seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 14/100 soles). Debidamente suscrito por el liquidador financiero, CPC Edwin Mescoc Castillo con Código de Matricula Nro. 03-5015 y por la jefa de la Oficina de Contabilidad CPC Ruthbeth Monares Espinoza con Código de Matricula Nro. 023-727.

Que, mediante informe N° 021-2023-MDCH-OSLI-ULTI/LT/AMCH, de fecha 22 de noviembre del 2023, el liquidador técnico I, Ing. Armand Martínez Chino, remite la **LIQUIDACION TECNICA** de la IOARR "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" por la suma ascendente a **S/. 706,933.29 (Setecientos seis mil novecientos treinta y tres con 29/100 soles)** con una ejecución del 98.41%. Señalando entre otros, lo siguiente:

- La ejecución del IOARR se inició el 1 de febrero de 2022, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 1327-2021-MDCH/GM. La ejecución culminó el 30 de junio de 2022, según consta en el acta de término de la obra, debidamente registrada en el cuaderno de obra bajo el folio 079. En ese contexto, es posible afirmar que el IOARR concluyó dentro del plazo establecido.
- Para determinar el costo directo, se realizó la multiplicación de los metrados por los precios unitarios asignados, sumando estos los montos proporcionales de los gastos generales y los de supervisión. Adicionalmente, se incorporaron los gastos de expediente técnico, los cuales se obtuvieron de la liquidación financiera. De manera análoga, se incluyó la totalidad de los gastos de liquidación. Es relevante señalar que, durante la revisión de la liquidación financiera, se constató la ausencia de registros correspondientes a los gastos vinculados con la gestión del proyecto.
- La liquidación técnica del IOARR titulado "ADQUISICIÓN DE TERRENO: EN EL (LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" tiene un costo de S/ 706,933.29 (Setecientos seis mil novecientos treinta y tres con 29/100 soles) y ha sido ejecutada en un 98.41%.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                        | PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 | VALORIZACIÓN DEL LIQUIDADOR TÉCNICO |                  |
|------|------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
|      |                                    |                              | EJECUTADO                           | SALDO            |
|      | <b>COSTO DIRECTO</b>               | <b>446,716.07</b>            | <b>446,716.07</b>                   | -                |
|      | <b>GASTOS GENERALES</b>            | <b>151,576.75</b>            | <b>151,576.75</b>                   | -                |
|      | <b>GASTOS SUPERVISIÓN</b>          | <b>41,790.37</b>             | <b>41,790.37</b>                    | -                |
|      | <b>GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO</b>   | <b>52,424.83</b>             | <b>52,234.10</b>                    | <b>190.73</b>    |
|      | <b>GASTOS LIQUIDACIÓN</b>          | <b>14,616.00</b>             | <b>14,616.00</b>                    | -                |
|      | <b>GASTOS GESTIÓN DEL PROYECTO</b> | <b>11,210.67</b>             | -                                   | <b>11,210.67</b> |
|      | <b>PRESUPUESTO TOTAL DEL IOARR</b> | <b>718,334.69</b>            | <b>706,933.29</b>                   | <b>11,401.40</b> |

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (%)** 98.41% 1.59%

- Según la evaluación efectuada mediante el índice de rendimiento de costos del IOARR titulado "ADQUISICIÓN DE TERRENO EN EL (LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", indica que el costo asociado a la adquisición del terreno es inferior al presupuestado.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                        | PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02 | EJECUTADO FÍSICAMENTE (EV) | EJECUTADO FINANCIERAMENTE (AC) | VARIACIÓN EN COSTO (EV - AC) | ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COSTOS (CPI) |
|------|------------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| 1    | COSTO DIRECTO                      | 446,716.07                                  | 446,716.07                 | 443,742.25                     | 2,973.82                     | 1.01                                  |
| 2    | GASTOS GENERALES                   | 151,576.75                                  | 151,576.75                 | 148,722.70                     | 2,854.05                     | 1.02                                  |
| 3    | <b>COSTO DE OBRA</b>               | <b>598,292.82</b>                           | <b>598,292.82</b>          | <b>592,464.95</b>              | <b>5,827.87</b>              | <b>1.01</b>                           |
| 4    | GASTOS DE SUPERVISIÓN              | 41,790.37                                   | 41,790.37                  | 40,189.06                      | 1,601.31                     | 1.04                                  |
| 5    | ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO     | 52,424.83                                   | 52,234.10                  | 52,234.10                      | -                            | 1.00                                  |
| 6    | GASTOS LIQUIDACIÓN                 | 14,616.00                                   | 14,616.00                  | 14,257.03                      | 358.97                       | 1.03                                  |
| 7    | GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO     | 11,210.67                                   | -                          | -                              | -                            | -                                     |
| 8    | <b>PRESUPUESTO TOTAL DEL IOARR</b> | <b>718,334.69</b>                           | <b>706,933.29</b>          | <b>699,145.14</b>              | <b>7,788.15</b>              | <b>1.01</b>                           |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante informe N° 2519-2023-HMO/OSLI-MDCH-APU, de fecha 23 de noviembre del 2023, el jefe de la Oficina de Supervisión Liquidación de Inversiones, Ing. Henry Montesinos Ocsa, solicita la aprobación del expediente de liquidación técnica y financiera de la IOAR "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC", mediante acto resolutivo, tomando como referencia informe N° 402-2023-MDCH-OSLI-ULTI/CEAQ emitido por el jefe (e) de la Unidad de Liquidación y Transferencia de Inversiones.

Que, mediante Informe Legal N° 476-2023-MDCH-OAJ/JSPP/C-A, de fecha 12 de diciembre del 2023, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH, Abg. Jafett Stephen Peña Pino, declara PROCEDENTE la liquidación técnica y financiera de la IOARR "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC" en mérito a la normativa vigente aplicada al caso concreto.

Que, en razón de lo expuesto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dispone se emita el acto resolutivo de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto antes mencionado debido a que se ha cumplido con lo dispuesto en la DIRECTIVA PARA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 250-2018-GM/MDCH de fecha 21 de setiembre del 2018. Considerando los informes técnicos emitidos por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Unidad de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Oficina de Contabilidad y el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a designación realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2024MDCH-A, de fecha 05 de junio del 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA de la IOARR "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC" con CUI N° 2532061, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo total de 05 MESES, por un costo total que incluye adiciones y deducciones de S/. 699,145.14 (Seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta cinco con 14/100 soles) según LIQUIDACION FINANCIERA, y una valorización técnica de S/. 706,933.29 (Setecientos seis mil novecientos treinta y tres con 29/100 soles) según LIQUIDACION TECNICA, de acuerdo al siguiente detalle:**

**RESUMEN DE LIQUIDACION DE GASTO Y COSTO REAL DEL IOARR**

| CUENTA CONTABLE | CLASIFICADOR | NOMBRE                                  | EJECUCION 2021 SEC. FUNC. 0642 | EJECUCION 2022 SEC. FUNC. 0201-0202-0384 0459 | TOTAL EJECUCION FINANCIERA | DEDUCCIONES            |                          |               | ADICIONES  |           | COSTO REAL |
|-----------------|--------------|---|--------------------------------|---|----------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|------------|-----------|------------|
|                 |              |   |                                |   |                            | (-) SALDOS DE ALMACEN. | (-) BIENES PATRIMONIALES | (-) OTROS     | (+) PECOSA | (+) OTROS |            |
| 1503.020301     | 2.6.3.2.3.1  | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS   | -                              | 1,572.08                                      | 1,572.08                   | -                      | 1,572.08                 | -             | -          | -         | -          |
| 1502.010201     | 2.6.5.1.1.2  | TERRENOS RURALES                        | -                              | 410,565.25                                    | 410,565.25                 | -                      | -                        | -             | -          | -         | -          |
| 1504.0701       | 2.6.7.1.6.1  | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL  | -                              | 125,587.45                                    | 125,587.45                 | -                      | -                        | -             | -          | -         | -          |
| 1504.0702       | 2.6.7.1.6.2  | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES          | -                              | 7,298.35                                      | 7,298.35                   | -                      | -                        | -             | -          | -         | -          |
| 1504.0703       | 2.6.7.1.6.3  | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | -                              | 49,181.90                                     | 49,181.90                  | -                      | -                        | 168.00        | -          | -         | -          |
| 1505.020201     | 2.6.8.1.3.1  | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS     | -                              | 11,200.00                                     | 11,200.00                  | -                      | -                        | -             | -          | -         | -          |
| 1505.020202     | 2.6.8.1.3.1  | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS     | 36,034.10                      | 5,000.00                                      | 41,034.10                  | -                      | -                        | -             | -          | -         | -          |
| 1505.0301       | 2.6.8.1.4.1  | GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL   | -                              | 54,446.09                                     | 54,446.09                  | -                      | -                        | -             | -          | -         | -          |
| <b>TOTALS/.</b> |              |   | <b>36,034.10</b>               | <b>664,851.12</b>                             | <b>700,885.22</b>          | -                      | <b>1,572.08</b>          | <b>168.00</b> | -          | -         | -          |

**IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA**

**699,145.14**

| ITEM         | COSTO DESCRIPCION            | SEGÚN LIQUIDACION TECNICA | SEGÚN LIQUIDACION FINANCIERA | DIFERENCIA      |
|--------------|------------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------|
| 01           | TOTAL COSTO DIRECTO          | <b>446,716.07</b>         | <b>443,742.25</b>            | <b>2,973.82</b> |
| 02           | GASTOS GENERALES             | 151,576.75                | 148,722.70                   | 2,854.05        |
| 03           | GASTOS DE SUPERVISION        | 41,790.37                 | 40,189.06                    | 1,601.31        |
| 04           | GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO | 52,234.10                 | 52,234.10                    | 0.00            |
| 05           | GASTOS DE LIQUIDACION        | 14,616.00                 | 14,257.03                    | 358.97          |
| 06           | GASTOS DE GESTION            | 0.00                      | 0.00                         | 0.00            |
| 07           | TOTAL COSTO INDIRECTO        | <b>260,217.22</b>         | <b>255,402.89</b>            | <b>4,814.33</b> |
| <b>TOTAL</b> | <b>COSTO TOTAL</b>           | <b>706,933.29</b>         | <b>699,145.14</b>            | <b>7,788.15</b> |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que la Unidad Ejecutora proceda con el cierre del proyecto tomando en cuenta la normativa vigente y "Directiva para liquidación de proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa", aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 250-2018-GM/MDCH de fecha 21 de setiembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR**, se efectuó la rebaja contable en las sub cuentas, previstas en cada una de las cuentas del Plan Contal Gubernamental, con el respectivo asiento para la elaboración de la Nota contable.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, el tenor de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Oficina Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Contabilidad para el conocimiento y cumplimiento de la presente dentro de las atribuciones conferidas y la normatividad que rige en la ejecución de Proyectos de inversión y demás normas conexas.

**ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR**, el expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones para la implementación de las acciones correspondientes conforme a la normativa vigente para lo cual se adjunta el expediente original.

**ARTÍCULO SEXTO. – DAR**, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de Información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Ing. Wellington Lopez Pilco  
GERENTE MUNICIPAL

G.M.  
WLP/peee  
CC  
Alcaldía  
SGMASP  
O.S.LI  
O. CONTABILIDAD

